

QUILMES, 10 NOV 2011

VISTO el Expediente N° 827-1401/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a la solicitud de asignación de funciones de mayor jerarquía de la agente Alejandra Vanesa Cajal.

Que por Resolución (CS) N° 125/08 se establece la Estructura Orgánico Funcional de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que mediante Resolución (R) N° 205/11 se otorga licencia extraordinaria a la agente Ornella Vanina Carboni a partir del 1° de abril de 2011 y por el término de tres (3) años en el cargo de administrativa, categoría 5, Secretaría de Posgrado de esta Casa de Altos Estudios.

Que según consta en la nota obrante a fs. 2 del Expediente citado en el Visto, la Secretaría de Posgrado de esta Universidad ha solicitado se le asignen a la agente Cajal las funciones administrativas que detentaba la agente Carboni, a partir del 1° de noviembre de 2011.

Que el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector no Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, aprobado mediante Decreto (PEN) N° 366/06, dispone en su Art. 17° que "todo trabajador no docente podrá desempeñar cualquier tarea en igual o mayor categoría que la que detente, preservando la jerarquía obtenida".

Que si el ejercicio de la nueva función implica una remuneración mayor, el agente recibirá un suplemento acorde a la diferencia y cambio de responsabilidad, por el lapso que desempeñe tal función y sin que ello sienta precedente.

Que por lo expuesto precedentemente y a los fines de dar curso a la solicitud efectuada por la Secretaría de Posgrado, corresponde dictar el presente acto administrativo.

Que la Subsecretaría Legal y Técnica ha tomado intervención emitiendo el Dictamen N° 738/11, glosado de fs. 11 y 13.

Handwritten signature and stamp. The stamp is a vertical rectangle with the text 'UNQ' at the top, followed by a signature, and the number '10' at the bottom.

Que mediante Resolución (CS) N° 696/11 y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2011.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Asignar funciones transitorias de mayor jerarquía a la agente Alejandra Vanesa Cajal, DNI N° 32.355.837, como personal administrativo y de servicios, categoría 5, agrupamiento administrativo, dependiente de la Secretaría de Posgrado de la Universidad Nacional de Quilmes, en el marco de las previsiones estatuidas en el Art. 17° del Decreto (PEN) N° 366/06, a partir del 1° de noviembre de 2011 y por el periodo en que la titular del mencionado cargo ejerza su licencia.

ARTICULO 2°: Autorizar la liquidación y pago de un suplemento salarial acorde a la diferencia y cambio de responsabilidad que represente tal función sin que ello implique sentar precedente.

ARTICULO 3°: La erogación resultante de la aplicación de la presente Resolución será imputada al inciso 1 (gastos en personal), partida principal 1.1 (personal en planta permanente), Presupuesto 2011, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 4°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N°: 01079

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes

